

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19916 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 490/2017, con Nig 0401342M20170000150, en el que es concursado Podeprom, S.A., con CIF A04075412, en fecha 21/04/20 se ha dictado auto de conclusión del concurso.

Se ha declarado aprobada la rendición de cuentas final del administrador concursal. Se ha acordado la extinción de la la mercantil Podeprom, S.A.

Almería, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200026657-1